



Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sobre admisión de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de 3 de octubre de 2017 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a “Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta” en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», efectuada conforme a lo dispuesto en la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de junio de 2017, se estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía (en adelante, Orden reguladora) (BOJA núm. 108, de 08.06.2017).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 20 de la citada Orden reguladora, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mediante Resolución de 3 de octubre de 2017, efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva - Línea de Subvención « Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular » Tipologías: « Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta » (en adelante, resolución de convocatoria) (BOJA núm. de 195 de 10.10.2017).

En virtud de lo dispuesto en el artículo sexto de la resolución de convocatoria, el plazo establecido para la presentación de solicitudes fue de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, habiéndose publicado el mismo el 10 de octubre de 2017 (BOJA núm. de 195 de 10.10.2017). En consecuencia el plazo de presentación finalizó el 10 de enero de 2018.

En consecuencia, visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto y en la Disposición final primera de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía,

RESUELVO

Primero. Admitir a trámite las solicitudes presentadas a la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva - Línea de Subvención « Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular » Tipologías: « Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta », efectuada por la Resolución de 3 de octubre de 2017, que se señalan en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en la página web de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y en la web de la Oficina virtual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, señalando que dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla que corresponda, dentro del plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 29 de enero de 2018

El Director General
Julio Coca Blanes





ANEXO

SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2017, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA - LÍNEA DE SUBVENCIÓN « PROGRAMA DE LIDERAZGO EN INNOVACIÓN ABIERTA, ESTRATEGICA Y SINGULAR » TIPOLOGÍAS: «PROYECTOS DE CREACIÓN DE UNIDADES DE INNOVACIÓN CONJUNTA»

PROVINCIA	RAZON_SOCIAL	NIF	ACRONIMO PROYECTO
CÁDIZ	AIRBUS DEFENCE AND SPACE SA	A28006104	UIC AIRBUS-UCA
CÁDIZ	ALTRAN INNOVACION SL	B80428972	SMART-FACTORY
CÁDIZ	NAVANTIA	A84076397	UIC NAVANTIA-UCA
GRANADA	ABBOTT LABORATORIES SA	A08099681	INCONUT
SEVILLA	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	A41441122	GREEN ASPHALT

